



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 030/2020
EXPEDIENTE Nº 7104/19
Salta, 10 de febrero de 2020

VISTO: la Res. DECECO Nº 1334/19, mediante la cual se aprueban las fechas y horas para los tribunales examinadores correspondientes al Turno Ordinario de exámenes de febrero-marzo de 2020, para la carrera de Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, que se dicta en la extensión áulica de Cafayate, dependiente de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Claudia Mónica SUBELZA, se encuentra en uso de la Licencia Anual Ordinaria hasta el día 15 de febrero de 2020.

Que a fojas 10 obra la comunicación de la Lic. Claudia Mónica SUBELZA, Profesora Adjunta Temporaria de la asignatura Antropología de la carrera la Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, mediante la cual solicita que se prorrogue la constitución del tribunal examinador de la asignatura antes mencionada, correspondiente al primer llamado, el que estaba fijado para el día 10/02/2020.

Que por lo expuesto es necesario prorrogar para el día 17/02/2020 la constitución del tribunal examinador de la asignatura: Antropología, fijada inicialmente para el día 10 de febrero de 2020, correspondiente al primer llamado del Turno Ordinario de exámenes de febrero-marzo de 2020.

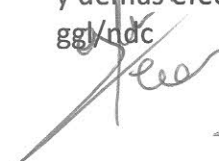

POR ELLO: en uso de las atribuciones que son propias;

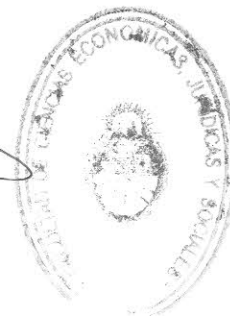
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Prorrogar para el día 17 de febrero de 2020 a horas 19.00, la constitución del tribunal examinador de la asignatura Antropología, correspondiente al primer llamado del Turno Ordinario de exámenes de febrero-marzo de 2020, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo que se dicta en la extensión áulica de Cafayate, dependiente de esta Unidad Académica, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E. para su toma de razón y demás efectos.

ggj/ndc



Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.




Esp. ANGELICA ELVIRA ASTORGA
VICE-DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa